



Asunción, 18 de setiembre de 2025.

En atención a la comunicación de la designación en cargo de nivel superior realizada mediante la Resolución Interna DNIT N° 1424 de fecha 3 de septiembre de 2025, que designa al Sr. Osmar Gabriel Escobar Ibarra como Jefe Interino del Departamento de Obras e Infraestructuras, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gerencia General de Aduanas-DNIT y su Dpto. de Adjudicación de Contratos y Garantías, con el objeto de fundamental la modificación de la cláusula de administrador de los siguientes contratos: **Contrato Abierto por Montos- Plurianual N° 05/2024** suscripto en el marco de la licitación con ID N° 440.882 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO Y LOCALES; **Contrato Abierto por Montos- Plurianual N° 06/2024** suscripto en el marco de la licitación con ID N° 440.882 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO Y LOCALES; **Contrato Abierto por Montos- Plurianual N° 08/2024** suscripto en el marco de la licitación con ID N° 440.916 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PCI GGA LITORAL; **Contrato Abierto por Montos- Plurianual N° 24/2024** suscripto en el marco de la licitación con ID N° 451.354 – PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y CORTINADOS; **Contrato Abierto por Montos- Plurianual N° 41/2024** suscripto en el marco de la licitación con ID N° 457.392 – OBRAS VARIAS PARA MEJORAMIENTO DEL PREDIO PARA BASE OPERATIVA – SUAF; **Contrato N° 39/2024** suscripto en el marco de la licitación con ID N° 441.506 – CONSTRUCCION PUESTO DE CONTROL GGA EN MONTE PILA – NANAWA; **Contrato Abierto por Montos- Plurianual N° 44/2024** suscripto en el marco de la licitación con ID N° 454.530 – SERVICIO TERCERIZADO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS DE LOS EDIFICIOS DE LA DNIT LITORAL Y COSTANERA – SUAF; **Contrato N° 46/2024- Plurianual** suscripto en el marco de la licitación con ID N° 440.927 – PROTOCOLO DE INTERVENCION Y PUESTA EN VALOR EDIFICIO Y TALLERES CUSMANICH DE LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS – SUAF; **Contrato Abierto por Montos- Plurianual N° 50/2024** suscripto en el marco de la licitación con ID N° 454.488 – PROVISION Y COLOCACION DE CARTELERIA GGA - SUAF – DNIT; **Contrato Abierto por Montos- Plurianual N° 05/2025** suscripto en el marco de la licitación con ID N° 464.490 – PROVISION DE MAMPARAS Y CORTINAS y; el **Contrato Abierto por Montos- Plurianual N° 18/2025** suscripto en el marco de la licitación con ID N° 465.919 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL EDIFICIO LITORAL, expresa:

ANTECEDENTES.

1. **Contrato Abierto por Montos- Plurianual N° 05/2024** suscripto en fecha 13/06/2024, con la firma CORPORACION LEMURIA S.A.-RUC N° 80048624-2, en el marco de la licitación con ID N° 440.882 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO Y LOCALES; actualmente se establece en su **CLAUSULA 8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Luis Martínez con C.I N° 1.239.911, Jefe del Departamento de Obras e Infraestructura, de conformidad al art. 4° de la Resolución DGAF N° 38 de fecha 28 de mayo de 2024.**
2. **Contrato Abierto por Montos- Plurianual N° 06/2024** suscripto en fecha 13/06/2024, con la firma unipersonal VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO-RUC N° 1514327-9, en el marco de la licitación con ID N° 440.882 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO Y LOCALES; actualmente se establece en su **CLAUSULA 8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Luis Martínez con C.I N° 1.239.911, Jefe del Departamento de Obras e Infraestructura, de conformidad al art. 4° de la Resolución DGAF N° 38 de fecha 28 de mayo de 2024.**
3. **Contrato Abierto por Montos- Plurianual N° 08/2024** suscripto en fecha 03/07/2024, con la firma unipersonal DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS -RUC N° 2292560-0, en el marco de la licitación con ID N° 440.916 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PCI GGA LITORAL; actualmente se establece en su **CLAUSULA 8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Luis Martínez con C.I N° 1.239.911, Jefe del Departamento de Obras e Infraestructura, de conformidad al art. 3° de la Resolución DGAF N° 48 de fecha 18 de junio de 2024.**
4. **Contrato Abierto por Montos- Plurianual N° 24/2024** suscripto en fecha 10/09/2024, con la firma NS EQUIPAMIENTOS S.A. - RUC N° 80112812-9, en el marco de la licitación con ID N° 451.354 – PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y CORTINADOS; actualmente se establece en su **CLAUSULA 8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Luis Martínez con C.I N° 1.239.911, Jefe del Departamento de Obras e Infraestructura, de conformidad al art. 3° de la Resolución DGAF N° 87 de fecha 20 de agosto de 2024.**
5. **Contrato Abierto por Montos- Plurianual N° 41/2024** suscripto en fecha 06/11/2024, con la firma TESAKA INGENIERIA S.A.- RUC N° 80097629-0, en el marco de la licitación con ID N° 457.392 – OBRAS VARIAS PARA MEJORAMIENTO DEL PREDIO PARA BASE OPERATIVA – SUAF; actualmente se establece en su **CLAUSULA 8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Luis Martínez con C.I N° 1.239.911, Jefe del Departamento de Obras e Infraestructura, de conformidad al art. 3° de la Resolución DGAF N° 145 de fecha 31 de octubre de 2024.**
6. **Contrato N° 39/2024** suscripto en fecha 20/11/2024, con la firma MACRON S.R.L.-RUC N° 80083055-5, en el marco de la licitación con ID N° 441.506 – CONSTRUCCION PUESTO DE CONTROL GGA EN MONTE PILA – NANAWA; actualmente se establece en su **CLAUSULA 8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Luis**

Abg.  Eysi Torres, Jefa Interina
Dpto. de Adjudicaciones de Contratos y Garantías
Unidad Operativa de Contrataciones
GGA - DNIT

Abog.  Karen Quiñones, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
GGA - DNIT

Martínez con C.I N° 1.239.911, Jefe del Departamento de Obras e Infraestructura, de conformidad al art. 3° de la Resolución DGAF N° 142 de fecha 25 de octubre de 2024.

7. **Contrato Abierto por Montos- Plurianual N° 44/2024** suscripto en fecha 22/11/2024, con la firma unipersonal VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO-RUC N° 1514327-9, en el marco de la licitación con ID N° 454.530 – SERVICIO TERCERIZADO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS DE LOS EDIFICIOS DE LA DNIT LITORAL Y COSTANERA – SUAF; actualmente se establece en su **CLAUSULA 8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Luis Martínez con C.I N° 1.239.911, Jefe del Departamento de Obras e Infraestructura, de conformidad al art. 3° de la Resolución DGAF N° 147 de fecha 31 de octubre de 2024.**

8. **Contrato N° 46/2024- Plurianual** suscripto en fecha 25/11/2024, con la firma CORPORACION LEMURIA S.A.-RUC N° 80048624-2, en el marco de la licitación con ID N° 440.927 – PROTOCOLO DE INTERVENCION Y PUESTA EN VALOR EDIFICIO Y TALLERES CUSMANICH DE LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS – SUAF; actualmente se establece en su **CLAUSULA 8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Luis Martínez con C.I N° 1.239.911, Jefe del Departamento de Obras e Infraestructura, de conformidad al art. 3° de la Resolución DGAF N° 148 de fecha 05 de noviembre de 2024.**

9. **Contrato Abierto por Montos- Plurianual N° 50/2024** suscripto en fecha 27/11/2024, con la firma unipersonal BLANCA MARIN RIQUELME-RUC N° 388022-2, en el marco de la licitación con ID N° 454.488 – PROVISION Y COLOCACION DE CARTELERIA GGA - SUAF – DNIT; actualmente se establece en su **CLAUSULA 8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Luis Martínez con C.I N° 1.239.911, Jefe del Departamento de Obras e Infraestructura, de conformidad al art. 3° de la Resolución DGAF N° 157 de fecha 19 de noviembre de 2024.**

10. **Contrato Abierto por Montos- Plurianual N° 05/2025** suscripto en fecha 10/07/2025, con la firma FAMETAL S.A.-RUC N° 80001970-9, en el marco de la licitación con ID N° 464.490 – PROVISION DE MAMPARAS Y CORTINAS; actualmente se establece en su **CLAUSULA 9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Cristóbal Luis Martínez con C.I N° 1.239.911, Jefe del Departamento de Obras e Infraestructura, de conformidad al art. 3° de la Resolución DGAF N° 55 de fecha 10 de junio de 2025.**


11. **Contrato Abierto por Montos- Plurianual N° 18/2025** suscripto en fecha 22/08/2025, con la firma OR INGENIERIA S.R.L.-RUC N° 80101902-8, en el marco de la licitación con ID N° 465.919 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL EDIFICIO LITORAL; actualmente se establece en su **CLAUSULA 8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Cristóbal Luis Martínez con C.I N° 1.239.911, Jefe del Departamento de Obras e Infraestructuras, de conformidad al art. 3° de la Resolución DGAF N° 79 de fecha 18 de julio de 2025.**


MARCO LEGAL APLICABLE.

Al respecto, el artículo 59- Administrador del contrato de la Ley 7021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” dispone: Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

La reglamentación de la disposición transcrita precedentemente encontramos en el artículo 102 del Decreto 2264/6 dispone que establece que, para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.

En cuanto a las modificaciones de contratos suscriptos bajo la aplicación de la Ley 7021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, la misma se encuentra prevista en su art. 67 que establece: De la modificación de los contratos. Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley. Las condiciones


Abg. Deysi Torres, Jefa Interina
Dpto. de Adjudicaciones de Contratos y Garantías
Unidad Operativa de Contrataciones
GGA - DNIT


Abg. Karen Quinónez, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
GGA - DNIT



DICTAMEN TECNICO UOC N° 50/2025.

MODIFICACION CONTRACTUAL- CLAUSULA DE ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

ID N°: 440.882-440.916-451.354-457.392-441.506-454.530-440.927-454.488.-464.490-465.919.

para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley.

ANALISIS Y RECOMENDACIONES.

Conforme a los antecedentes expuestos, correspondería que los contratos administrados anteriormente por el Sr. Luis Martínez con C.I N° 1.239.911, recaigan bajo la administración del Sr. Osmar Gabriel Escobar Ibarra con C.I.C. N° 4.722.191, actual Jefe Interino del Departamento de Obras e Infraestructuras, atendiendo a las funciones, responsabilidades y competencias del cargo en el cual fue designado según Resolución Interna DNIT N° 1424 de fecha 03 de septiembre de 2025.

Al analizar la normativa aplicable, particularmente el artículo 67 de la Ley N° 7021 y las disposiciones reglamentarias vigentes, ésta UOC considera viable la modificación solicitada, dado que la modificación de la cláusula relativa a la administración de los contratos mencionados corresponde a las funciones y responsabilidades propias del departamento donde fue designado el Sr. Osmar Gabriel Escobar Ibarra. Asimismo, se constata que dicha modificación no altera las condiciones contractuales ni otorga beneficios adicionales al proveedor.

Por lo tanto, se concluye que están dadas las condiciones legales y administrativas para proceder a la modificación de la cláusula de administración de los contratos asignados originalmente al Sr. Luis Martínez con C.I N° 1.239.911, estableciendo que la administración recaiga en el Sr. Osmar Gabriel Escobar Ibarra, Jefe Interino del Departamento de Obras e Infraestructuras, conforme a la Resolución Interna DNIT N° 1424 de fecha 03 de septiembre de 2025.

Adjuntamos proyecto de resolución respectivo y los antecedentes del procedimiento que nos ocupa.


Abg. Deysi Torres, Jefa Interina
Dpto. de Adjudicaciones de Contratos y Garantías
Unidad Operativa de Contrataciones
GGA - DNIT



RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.º 1424.-

POR LA CUAL SE DESIGNA EN CARGO DE NIVEL SUPERIOR A FUNCIONARIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Asunción, 03 SEP. 2025

- VISTO:** La Ley n.º 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios».
- El Decreto N.º 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N.º 7143/2023, “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación»;
- El Decreto n.º 1184/2024, «Por el cual se aprueba la Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»
- La Resolución Interna DNIT n.º 367/2024 «Por la cual se aprueba la Estructura Organizacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, sus respectivas unidades y dependencias» y;
- CONSIDERANDO:** Que la Ley n.º 7143/2023, en adelante la Ley, es la norma marco en la cual se establecen las facultades y funciones de la Dirección Nacional, con miras al desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus fines.
- Que el artículo 5º de la Ley n.º 7143/2023 establece la Estructura Orgánica básica de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.
- Que el último párrafo del citado artículo 5º faculta al Poder Ejecutivo a crear Direcciones Generales y Direcciones que se encontrarán adscritas a la Dirección Nacional, así como a establecer sus funciones y atribuciones para la realización de los fines institucionales.
- Que mediante el Decreto n.º 1184/2024 se ha aprobado la Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, estableciendo las Direcciones Generales que la integrarán.
- Que en virtud de la Resolución Interna DNIT n.º 367/2024, fueron aprobadas las unidades organizativas que conforman la Estructura Organizacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, establecida en el Decreto n.º 1184/2024.
- Que el artículo 8º, inciso i) de la Ley n.º 7143/2023 faculta al Director Nacional a designar y remover al personal de la DNIT, conforme a la legislación vigente y al Presupuesto General de la Nación.
- Que conforme a las normativas citadas precedentemente se hace necesaria la designación de los cargos de nivel superior, de acuerdo con el Anexo del Personal de la dirección Nacional, previsto en el presupuesto General de la Nación del Ejercicio 2025, con miras al cumplimiento de su misión y objetivos establecidos en la Ley.
- Que en el Anexo del Personal de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios se cuenta con las categorías vacantes.



RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.º 1424.-


POR LA CUAL SE DESIGNA EN CARGO DE NIVEL SUPERIOR A FUNCIONARIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

- Artículo 1º. - Designar al señor **OSMAR GABRIEL ESCOBAR IBARRA**, con C.I.C. N.º 4.722.191, como Jefe Interino del Departamento de Obras dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección General Administrativa y Financiera, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de esta Dirección Nacional, cargo que se encuentra vacante.
- Artículo 2º. - Establecer que una vez notificada la presente Resolución, el servidor público deberá presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos; y de Intereses – según corresponda-; ante la Contraloría General de la República y, posteriormente, remitir la constancia de presentación a la Dirección General de Talento Humano, en el marco de lo establecido en la Ley n° 5033/2023, «De la Declaración de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios Públicos» y sus modificaciones, y la Ley n° 7089/2023, «Que establece el régimen de prevención, corrección y sanción de conflictos en la Función Pública» y sus modificaciones.
- Artículo 3º. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

